

Lima, 27 de mayo de 1991

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a las conversaciones recientemente celebradas entre los Viceministros de Relaciones Exteriores de nuestros países, en el marco del Mecanismo Permanente de Consulta de Vice Cancilleres, acerca de la conveniencia de ampliar las funciones de la Subcomisión Mixta peruano-boliviana sobre Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Psicotrópicos, para que incluyan la del intercambio de información y experiencias respecto de la aplicación y ejecución de los Convenios que ambos países hayan suscrito, o que suscriban, con terceros países, o entre ambos, en materia de narcotráfico.

Al respecto, y dentro del espíritu de la Declaración de Cartagena de Indias del 15 de febrero de 1990 y del Convenio Rodrigo Lara Bonilla, me complace proponer a Vuestra Excelencia la concreción de dicha ampliación de funciones en el sentido indicado, en la seguridad de que ello contribuirá de manera eficaz a los esfuerzos que realizan nuestros países en la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Esta tarea será coordinada por las respectivas Cancillerías.

La presente nota, y la de respuesta que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha de su suscripción.

Es propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores



1949

Gabinete del
Ministro

República de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Lima, 27 de mayo de 1991

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra referirme a su Nota de fecha 27 de mayo de 1991, relativa a la ampliación de las funciones de la Subcomisión Mixta Boliviano-Peruana, sobre Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sicotrópicos para que incluyan la del intercambio de información y experiencias respecto a la ejecución de los convenios que ambos países hayan suscrito o que suscriban, con terceros países, o entre ambos, en materia de narcotráfico, que a la letra dice:

"---Lima, 27 de mayo de 1991---Excelentísimo señor Ministro:---Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a las conversaciones recientemente celebradas entre los Viceministros de Relaciones Exteriores de nuestros países, en el marco del Mecanismo Permanente de Consulta de Vice Cancilleres, acerca de la conveniencia de ampliar las funciones de la Subcomisión Mixta peruano-boliviana sobre Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Psicotrópicos, para que incluyan la del intercambio de información y experiencias respecto de la aplicación y ejecución de los Convenios que ambos países hayan suscrito, o que suscriban, con terceros países, o entre ambos, en materia de narcotráfico.

Al respecto, y dentro del espíritu de la Declaración de Cartagena de Indias del 15 de febrero de 1990 y del Convenio Rodrigo Lara Bonilla, me complace proponer a Vuestra Excelencia la concreción de dicha ampliación de funciones en el sentido indicado, en la seguridad de que ello contribuirá de manera eficaz a los esfuerzos que realizan nuestros países en la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Esta tarea será coordinada por las respectivas Cancillerías.

Al Excelentísimo señor
Don Carlos Torres y Torres Lara
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DEL PERU
PRESENTE



Gabinete del
Ministro

República de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

La presente nota, y la de respuesta que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha de su suscripción.

Es propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.---Fdo. Carlos Torres y Torres Lara---Ministro de Relaciones Exteriores del Perú---Al Excelentísimo---señor Carlos Iturralde Ballivián---Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia---Ciudad"

Al respecto, me es grato expresar a Vuestra Excelencia, la conformidad del Gobierno de Bolivia para que los términos consignados en la Nota precedentemente transcrita, constituyan un Acuerdo entre ambos Gobiernos que entrará en vigor en la fecha.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos Iturralde Ballivián
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y
CULTO DE BOLIVIA